



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2018-2021
POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE.



VILLA DE LA PAZ, S.L.P. A 28 DE ENERO DE 2019

OFICIO No: D.O.P./072/2019

ASUNTO: **Licencia de Construcción.**

C. OSCAR SAMUEL TORRES BERINO
DOMICILIO: CALLE DEOGRACIA 139
COL.REAL DE MINAS
VILLA DE LA PAZ , S. L. P.
PRESENTE.-

En uso de la facultad que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y en base a la solicitud realizada ante esta Dirección de Obras Públicas en la cual me solicita se le otorgue permiso de construcción para ampliación de recámaras en casa habitación.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Por la Cantidad de 80 M2., en planta baja para el domicilio arriba mencionado en este Municipio de Villa de La paz, S.L.P.

La presente Licencia tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, no se autoriza construcciones fuera del límite de propiedad, como volados o construcciones salidas hacia el derecho de vía ni se autoriza la invasión de banquetas y calles con material de construcción o escombros.

El otorgamiento de la presente no exime de la responsabilidad al propietario o poseedor de los daños a terceros durante la construcción del inmueble o consecuencias posteriores por invasión a propiedad privada y/o vía pública.

La iluminación y ventilación natural por medio de ventanas deberán dar directamente a la cochera, o patios y espacios interiores. Toda construcción efectuada violando lo dispuesto en la Constancia de Alineamiento expedida por la Dirección deberá ser demolida a costa del propietario del inmueble en el plazo que señale la Dirección. No se concederá permiso para la ejecución de ampliaciones o reparaciones ni construcciones en fincas ya existentes que no respeten el Alineamiento Oficial.

En la inteligencia que el presente no implica la autorización de uso de suelo, ni certifica la propiedad del mismo, para los fines legales que a la parte interesada convengan se le expide la presente.

Sin otro asunto en particular me despido de usted no sin antes reiterarle mis más altas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
Villa de la Paz
POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE


ING. KARINA YAZMIN RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



c.c.p. Archivo

HIDALGO Y JUÁREZ S/N. C.P. 76930
TEL. Y FAX. 488-882-08-15, 488-882-54-78